



Condiciones de devolución de productos

Estimado cliente,

Le escribimos para comunicar que debido a la reciente publicación del Real Decreto 666/2023, de 20 de julio de 2023, sobre medicamentos veterinarios, Esteban Ruiz García (FARMARUTA), como establecimiento comercial detallista de medicamentos veterinarios se ve afectado y obligado a cambiar **las condiciones de devolución de medicamentos veterinarios** que hayan sido dispensados y/o entregados al cliente final.

Al respecto le informamos, **a partir del próximo 15 de febrero de 2024**, FARMARUTA no aceptará ninguna devolución de medicamentos veterinarios con o sin prescripción veterinaria, según lo establecido en el artículo 23.11 del precitado Real Decreto 666/2023.

FARMARUTA, trabajamos garantizando el correcto cumplimiento de las normativas, manteniendo nuestros objetivos de distribución focalizados en la máxima calidad en nuestro servicio, la reducción del impacto ambiental y la eficacia en la preparación, y por ese motivo nos debemos ajustar al reglamento.

Excepcionalmente, sí se recogerán aquellos medicamentos veterinarios que hayan sido suministrados por error, no se correspondan con el pedido, hayan sido dañados durante el transporte, exista sobre ellos una alerta por defectos de calidad o por razones de farmacovigilancia veterinaria; siempre y cuando la devolución de medicamentos veterinarios esté dentro del plazo de aceptación, ya establecido, de 15 días desde la fecha de recepción del pedido.

NOTA: Todo aquel producto (medicamento o no) que se les acepte la devolución deben acondicionarlo, empaquetándolo o retractilándolo, para que no se dañe durante el transporte de recogida. De esta manera, mantenemos entre todos la integridad de los productos y procesamos con éxito las devoluciones.